



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE TÍTULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0244-2026.GR.CAJ/DRE.CAJ.

Cajamarca, 21 ENE 2026

VISTO:

Los expedientes MAD Núms. 11795531(15 folios), 11795503(15 folios), 11795509(15 folios), 11795512(15 folios) y 11795513(14 folios) – 2026 de inscripción de título profesional, adjuntados al INF. TÉCNICO N° 018-2026-GR.CAJ/DRE/DGP-MCCC, con MAD N° 11799543, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA", del distrito y provincia de CAJAMARCA, solicita la Inscripción de su Título de Profesor de EDUCACIÓN FÍSICA;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo-Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, de fecha 13-02-2004 establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y privados; estableciéndose así mismo, como Órgano Intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces;

Que, en la Disposición-VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA EL REGISTRO DEL TÍTULO PROFESIONAL, numeral 6.3, literal a), prescribe: *El Especialista de Educación Superior de la DRE revisa la carpeta de titulación y de estar conforme la remita a la oficina de Actas y Certificados*, de la R.D. N° 592-2010-ED, de fecha 21-07-2010. Señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el INF. TÉCNICO N° 018-2026-GR.CAJ/DRE/DGP-MCCC, la conformidad de la documentación presentada con el Expediente MAD N° 11799543;

Que, habiendo otorgado el Órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de **Profesor de EDUCACIÓN FÍSICA**, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Capítulo II – Procedimientos, numeral 2 de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, de fecha 13-02-2004;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, D.S. N° 011-2012-ED-Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 30512 - Ley de Educación Superior de Institutos de la Carrera Pública de sus Docentes, RM. N° 0056-2004-ED- Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Resolución Ministerial N° 675-2023-MINEDU, de fecha 18-12-2023 y Resolución Viceministerial N° 094-2024-MINEDU, de fecha 28-08-2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR E INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos, el Título Pedagógico de los ex alumnos egresados del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOECHEA"** – Cajamarca – Cajamarca, Jurisdicción de la DRE Cajamarca, según las precisiones siguientes:

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° REG. IESPPVEG	N° R.D. IESPPVEG	N° SERIE	N° REG.DRECAJ.
01	ALDAVE VARGAS, Santiago Martín	74821730	585-2026	034-2026	243891	11218-P-DRECAJ
02	BECERRA ALVARADO, Kevin Arnold	46773920	583-2026	032-2026	243885	11219-P-DRECAJ
03	GUTIÉRREZ DEZA, César Adrian	71334654	584-2026	033-2026	243892	11220-P-DRECAJ
04	SÁNCHEZ HOYOS, Cristopher Joseph	73273942	581-2026	030-2026	243896	11221-P-DRECAJ
05	TELLO PEREZ, Jean Hugo	75681701	582-2026	031-2026	243894	11222-P-DRECAJ



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
OFICINA DE TÍTULOS, ACTAS Y CERTIFICADOS
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que una copia del Título Inscrito forme parte del archivo de la DRE Cajamarca y otra para la Dirección de la Institución correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los administrados mencionados en el artículo primero, en el modo y forma de ley.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]

MG. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
Director Regional de Educación
CAJAMARCA

CHCB/DRE
FQN/DGP
ANQM/OTAC
WFUL/PROY.
P.R. N° 2315-2026
MAD N° 11799776
C21012026